

rad 2020-00785 restitución inmueble arrendado

Alvaro Calvo Niño <oficina1101@gmail.com>

Jue 7/07/2022 4:38 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Partes

Demandante: ROCIO DE LOS ÀNGELES RODRÌGUEZ GUERRERO

Demandado: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA y MARÌA HILDA IBAGUE CASTILLO

Buenas tardes adjunto contestación demanda y anexos

Correo 4 - 2 archivos

Enviado desde [Correo](#) para Windows



LC - 2938313

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

Actualizado
Ley 820/2003

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

ARRENDADOR (ES): Ana Virginia Rodriguez
Nombre e identificación: 27054092
ARRENDATARIO (S): Rocio Suarez R. C. 51694.938 de PAÏO
Nombre e identificación: Jorge Alberto Colorado Mora
Nombre e identificación: 1050305 C.I. 00004
Dirección del inmueble: Calle 365, #20-06
Precio o canon: Trececientos sesenta mil pesos mensuales (\$360.000 = 360.000)
Fecha de pago: 10 y 28 del dos mil ocho (Dos mil quince)
Sitio y lugar de pago: Calle 365 sur #20-06
Término de duración del contrato: Seis meses
Fecha de iniciación del contrato: Día 11 de noviembre (2008) Año (s)
Año Dos mil nueve (2009) Mes noviembre
Fecha de terminación del contrato: Día 28 de mayo (2009) Mes mayo
Año Dos mil nueve (2009) El inmueble tiene los servicios de: agua - Luz - Teléfono
y Parabolica
cuyo pago corresponde a: Jorge Alberto Colorado M.

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) concede (n) a título de arrendamiento a EL (LOS) ARRENDATARIO (S) el goce del (los) inmueble (s) cuyos linderos se determinan en la cláusula décima octava. SEGUNDA. PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a pagar a el (los) ARRENDADOR (ES) el canon acordado dentro de los primeros cinco días de cada mes, 5 días de cada periodo contractual, a el (los) ARRENDADOR (ES) a su orden. El canon se aumentará al índice de consumidor en un por ciento (%). Si el precio se pagare en cheque, se entenderá el pago satisfecho una vez el banco realice el abono siempre y cuando el cheque se presente en tiempo en el Banco para su pago. TERCERA.- DESTINACION: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se compromete (n) a utilizar el (los) inmueble (s) objeto de este contrato como local comercial para Super mercado

y se obligan a no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden publico y las buenas costumbres. CUARTA.- SUBARRIENDO Y CESION: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) ni subarrendar totalmente el (los) inmueble (s), ni ceder el contrato sin la autorización previa, expresa y escrita DEL (LOS) ARRENDADOR (ES). QUINTA.- MEJORAS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) no podrá (n) sin la autorización previa, expresa y escrita DEL ARRENDADOR hacerles mejoras al (los) inmueble (s). En todo caso, al término del contrato, las mejoras quedarán de propiedad DEL ARRENDADOR. SEXTA.- REPARACIONES: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) se obliga (n) a efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causen por hechos de el o de sus dependientes. Serán de cargo de DEL (LOS) ARRENDADOR (ES) las reparaciones necesarias a el (los) inmueble (s). SEPTIMA.- INSPECCION: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) permitirá (n) las visitas que en cualquier tiempo EL (LOS) ARRENDADOR (ES) o sus representantes tengan a bien realizar, para constatar el estado y conservación del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés. OCTAVA.- SEGUROS: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) pagará la diferencia de valor que resulte en el seguro de incendio del local, si la tasa se modifica por causa de la destinación dada a el (los) inmueble (s). NOVENA.- RESTITUCION: EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el (los) inmueble (s) a el (los) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADOR (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S) o, salvo pacto expreso entre las partes. DECIMA.- ENTREGA: EL (LOS) ARRENDADOR (ES) se obliga (n) a entregar a el (los) ARRENDATARIO (S) el (los) inmueble (s) el día veinte y ocho Nov. (2008) del mes del año (2008), junto con los elementos que lo integran en buen estado de conservación, los que se detallaran en escrito separado firmado por los contratantes, el cual se considera parte integrante de este contrato. DECIMA PRIMERA.- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones por parte DEL (LOS) ARRENDATARIO (S), dará derecho a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para dar por terminado el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble, sin necesidad del desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley a los cuales renuncia (n) EL (LOS) ARRENDATARIO (S). DECIMA SEGUNDA.- CLAUSULA PENAL: El incumplimiento por parte de EL (LOS) ARRENDATARIO (S) de cualquier de las obligaciones de este contrato, lo (s) constituirá (n) deudora (es) de la otra parte por la suma de 461.000 (461.000) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del cobro de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. DECIMA TERCERA.- TERMINACION Y PRORROGA DEL CONTRATO: El presente contrato termina por el vencimiento del término estipulado. No obstante, los contratantes por mutuo acuerdo podrán prorrogarlo por un periodo

7 702124 013012 >



LCS

Todos los
derechos
Reservados

igual al inicialmente pactado, mediante comunicaciones escritas por lo menos con un mes de antelación a su vencimiento. Lo anterior sin perjuicio del derecho a la renovación consagrado en el artículo 518 del Código de Comercio. DECIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos que cause el presente documento serán de cargo de las dos partes

DECIMA QUINTA.- COARRENDATARIOS: Para garantizar a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) el cumplimiento de sus obligaciones, EL (LOS) ARRENDATARIO (S) tienen como coarrendatario (s) a Maria Hilda Ibañez Castillo, identificado con C.C. 417684113, mayor y vecino de Bogotá, quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con EL (LOS) ARRENDATARIO (S) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os).

DECIMA SEXTA.- El (LOS) ARRENDATARIO (S) faculta (n) expresamente a EL (LOS) ARRENDADOR (ES) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos. DECIMA SEPTIMA.- En caso de mora en el pago de el canon de arriendo, EL (LOS) ARRENDADOR (ES) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), y la indemnización de perjuicios, bastando la sola afirmación y la presentación de este contrato. DECIMA OCTAVA.- LINDEROS DEL INMUEBLE:

Por el Norte - Plazuela Zona Verde
Por el sur - Av. 36
Por el oriente - Hra 20
Por el occidente - Casa # 20-12

DÉCIMA NOVENA.- Para las notificaciones y avisos entre las partes son admisibles las comunicaciones que se hagan ya sea vía fax, teléfono, correo electrónico, o por servicio postal autorizado por el Gobierno Nacional, y para tales efectos se señalan las siguientes direcciones:

Arrendador(es) Calle 36 Sur #20-06	Coarrendatario(s) Calle 32 Sur #16A07
Oficina	Oficina
Teléfono C 3163525453	Teléfono 2789396
Fax	Fax
Dirección Electrónica	Dirección Electrónica

CLAUSULAS ADICIONALES: El arrendatario se obliga a pagar los recibos de Luz Tel. y el agua al porcentage para 2 personas a partir del 28 de Nov. 2008. Taxabólica por 11000.

A partir de la fecha 10 de Febrero del 2008 se le cobrará un canon de arrendamiento por uso de \$10.000 mensuales que sumado al arriendo para este año - 390.000 - total de 500.000 - Mide.

El arrendatario no tiene derecho a prima. En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día veinte y ocho del mes de Noviembre del año 2008 (28).

ARRENDADOR	Maria Virginia Rodriguez	ARRENDATARIO	[Firma]
	27064092. Pardo		[Firma]
C.C. o NIT No		C.C. o NIT No	417684113TA
ARRENDATARIO ()	COARRENDATARIO ()	ARRENDATARIO	COARRENDATARIO

HOJA DE INVENTARIO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.

Forma Minerva 55-02

Fecha del Contrato

28 de 11-2008 Calle 30 Sur #20-06, JAL

Dirección del Inmueble

Arrendador

Dña Virginia Rodríguez

Rocio Guerrero R

Arrendatario

Jose Alberto Alvarado Mora

OBJETO	CANT.	MARCA	MATERIAL	ESTADO	OBSERVACIONES
Puertas	3	Yuna / cia	3 Metálicas y una de madera		Buen estado
Cerraduras	2	CHAPA	y 2 pasadores		las 2 estado
Ventanas	2	Verlana	Vidrio	EX	Están recién pintadas
Vidrios	28	Vidrios	Vidrio	EX	
Cortinas y Persianas	1	Persiana	Metálica		
Closets					
Duchas	1	Ducha	Metálica	R	
Lavamanos	1		Porcelana	R	Reguliz estado
Sanitarios (W.C.)	1		Porcelana	R	Reguliz estado
Toallero	1		Porcelana	B	No hay
Jabonera	1		Porcelana	B	Buen estado
Cepillera	1		Porcelana	B	Buen estado
Papelera	1		Porcelana	B	Buen estado
Gabinete	1		Metálico	B	Buen estado
Contador de Luz	1		Porcelana	B	Buen estado
Tomas	3		Porcelana	B	Buen estado
Resetas	3		Porcelana	B	Buen estado
Interruptores	3		Interrupción	B	Buen estado
Teléfono	1			B	Buen estado
Citofono	1			B	3 líneas telefónicas

Estufa y asador	De	Marca	Fogones	Parrillas	Botones	Cilindros
Horno	De	Marca	Bandejas	Parrillas	Botones	Reloj
Lavaplatos	De	Llaves	Mezclas	Parrillas	Mueble	
Calentador	De	Marca	Botones	Estado		
Lavadero	(describir)					

Pisos y Paredes (describir) Pisos en regular estado
Paredes en buen estado

Todo lo anterior en perfecto estado de funcionamiento excepto:

OBSERVACIONES ADICIONALES: Es necesario que el inquilino nos entregue el local en el mismo estado en que se lo entregamos.

La firma la recibimos hoy de acuerdo con el presente inventario comprometiendonos a devolverla en el mismo estado, salvo el deterioro natural. Para constancia firmamos este inventario, junto con el ARRENDADOR, en dos ejemplares.

LOS ARRENDATARIOS Jose Alberto Alvarado

EL ARRENDADOR



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OFICINA DE ATENCION A LA CIUDADANIA

Bogotá D.C.,

Señor (a):

JORGE ALBERTO ALVARADO MORA
CALLE 36 SUR N. 20-06
Ciudad

Radicado No. 20176850075101

Fecha: 17/05/2017



Asunto: Requerimiento SDQS No. 1032192017
Radicado ORFEO No. 20176810047732

Respetado (a) Señor(a) :

Comedidamente y con toda atención, me permito informarle que su requerimiento citado en el asunto, fue trasladado por competencia al(la) Area de Gestion Policiva Jurídica Rafael Uribe Uribe y registrado en el Sistema de Gestión Documental ORFEO con el No. 20176810047732 para que surta el trámite respectivo en los tiempos y términos fijados en la Normatividad Vigente.

Para mayor información usted podrá acercarse a la Oficina de Atencion a la Ciudadania de la ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE ubicada en la(el) Calle 32 No. 23 - 62 Barrio Quiroga, o comunicarse al siguiente número telefónico 3660007 / 2093242 ext 121 , así mismo usted podrá consultar el estado de su requerimiento a través del link www.gobiernobogota.gov.co/consulta_radicado/

Cordialmente.

DORYS VALERO OLAYA
Servicio de Atencion a la Ciudadania - Secretaria Distrital de Gobierno

Proyecto: LILIANA PAOLA PEREA CRISTANCHO - Oficina de Atención a la Ciudadania



Bogotá D.C

Señor
JORGE ALBERTO ALVARADO MORA
Calle 36 Sur No. 20- 06
Ciudad.

Asunto: Respuesta radicado No. 2076810047732

Desde la Administración Local de Rafael Uribe Uribe, reciba nuestro cordial saludo.

Este Despacho recibió el radicado de la referencia, usted coloca queja contra la señora VIRGINIA RODRIGUÉZ SÁENZ, quien presuntamente ha desplegado contra usted conductas contrarias a la sana convivencia, mismas como consecuencia de un local que tiene en arrendamiento y que la mencionada señora pide le desocupe

Al respecto me permito comunicarle, que de acuerdo a contenido del escrito, los hechos son de competencia de los Inspectores de Policía, razón por la que dando aplicación a la Ley 1801 de 2016, se creará expediente para su reparto

Desde la Administración Local estaremos dispuestos a continuar brindándole colaboración y apoyo

Cordialmente


JAIME MARTÍNEZ SUESCUN
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E).

Proyecto Consuelo Tibaquicha Daza Grupo Gestión Político Jurídico	
Reviso despacho Jairo Martín Soler Lizarazo	

Bogotá, D.C. Mayo 16 de 2017.

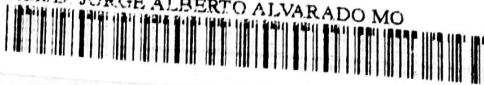
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

R No. 2017-681-004773-2

2017-05-16 14:39 - Folios: 2 Anexos: 0 A

Destino: Área de Gestión Policial

Rem/D: JORGE ALBERTO ALVARADO MO



Señor

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICA

Localidad dieciocho Rafael Uribe Uribe

E. S. D.

DENUNCIA POSITIVA POR: hostigamiento e Injuria.

DENUNCIANTE: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA

DIRECCION: Calle 36 Sur No. 20 -06 TELEFONO: 314 316 76 16

DENUNCIADO: Virginia Rodríguez Sáenz

DIRECCION: Calle 36 sur No. 20 06 TELEFONO: 313 845 47 58

DIRECCION DE LOS HECHOS: Calle 36 sur No. 20 - 06

HECHOS

- 1- Que tome un local en arriendo hace 8 años a la señora Virginia Rodríguez, para un mini-mercado.
- 2- Después de dicho tiempo, la señora Virginia, me lleva a una conciliación para que le haga entrega del local de inmediato, cosa que no estuve de acuerdo pues no hay ninguna causal, ya que estoy cumpliendo con todas mis obligaciones que se estipulan en el contrato de arrendamiento.
- 3- La juez de la personería de Bogotá le aconseja que si no hay conciliación, que la señora Virginia inicie un proceso. De esto ya hace cuatro (4) meses, y hasta el momento no ha habido solución, ni requerimiento por parte de alguna autoridad competente.
- 4- Como no se llegó a ninguna conciliación, dicho pago lo estoy haciendo puntualmente por medio del Banco Agrario por valor mensual de CUATROCIENTO VINTI UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN (\$ 421.741) PESOS.
- 5- El servicio de agua, aseo y alcantarillado lo estoy cancelando puntualmente con la factura emitida por la empresa, dinero que recoge la señora Virginia. Los demás los pago personalmente a la empresa.
- 6- Que hice unas adecuaciones al local, con un préstamo que me hicieron en el banco Caja Social, hace más o menos 2 años, para el buen funcionamiento de mi negocio, que todavía estoy pagando y hace aproximadamente seis (6), se hicieron otras adecuaciones de baño, dinero que también gaste, y que fueron requeridos por la Secretaría Salud, con el permiso y consentimiento de la señora Virginia. Permiso que consta en una carta firmada por ella.

- 7- Que la señora a pesar de que no concilio y me permitió hacer dichas adecuaciones al local , me viene hostigando, para que le desocupe de inmediato, con aparentes abogados, difamándome con mi clientela y vecinos, aduciendo maltrato por parte mía, lo cual es una calumnia, porque soy persona respetuosa, seria y cumplidora de mis deberes y lo puedo comprobar con mi clientela y proveedores.
- 8- que la señora Virginia, exige por medio de sus supuestos abogados que me hostigan todos los días, diciéndome que desocupe de inmediato, o que si quiero seguir ocupando el local, cancele el doble del canon de arrendamiento.

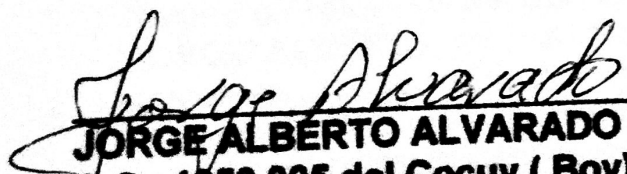
PETICIONES.

- 1- Quiero pedir de favor al señor Inspector de policía, me ayude con este caso, ya que la señora Virginia (arrendadora) me está perjudicando en mi buen nombre, económica y moralmente.
- 2- Que me es imposible hacerle entrega por momento del local, ya que mi sustento y el de mi familia despenden únicamente de mi trabajo y mi clientela está en el sector.
- 3- Que la señora me de espera, para poderme ubicar en otro local donde no afecte mis ventas y cerca de mi clientela.
- 4- Que la señora Virginia, me deje de hostigar y calumniar, y no siga atentando contra mi tranquilidad.
- 5- Que la señora Virginia entienda y considere que mi negocio es mi único patrimonio y que también estoy pagando al banco el préstamo que hice para dichas adecuaciones con su consentimiento, por lo tanto no le puedo pagar lo que ella me exige y creo que no es legal.

No siendo más, agradezco de ante mano la ayuda que me pueda brindar, para darle una pronta y efectiva solución a mi caso.

Cordialmente,

7


JORGE ALBERTO ALVARADO MORA
C.C. .1050.305 del Cocuy (Boy)



INSPECCIÓN 18 "B" DISTRITAL DE POLICÍA Acta Audiencia Pública

Querrela No. 2017683870100323E

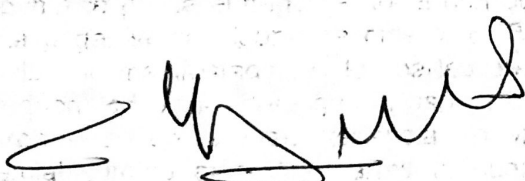
Asunto: PERTURBACIÓN A LA MERA TENENCIA

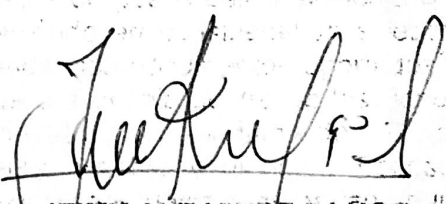
Querellante: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA

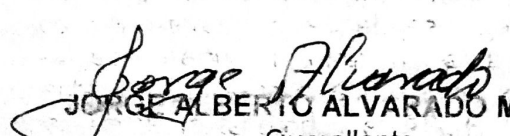
Querellado: ANA VIRGINIA RODRÍGUEZ SÁENZ

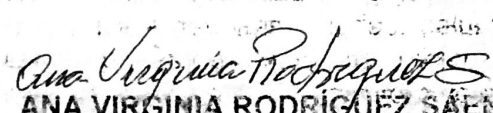
En la ciudad de Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días de agosto de dos mil diecisiete (2017), siendo el día y hora señalada en auto anterior (08:00 a. m.) en el recinto del Despacho, el suscrito INSPECTOR 18 "B" DISTRITAL DE POLICÍA se constituye en Audiencia Pública, declarándola abierta y procediendo a nombrar como Secretario ad-hoc, a la señorita **JELLY ALEJANDRA LUGO GARRIDO**, Auxiliar Administrativo-Contratista, quien posesionada en legal forma promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Para asistir a la diligencia se hace presente por la parte Querellante el señor **JORGE ALBERTO ALVARADO MORA**, quien presenta y se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.050.305. Por la parte querrelada se presenta la señora **ANA VIRGINIA RODRÍGUEZ SÁENZ**, quien presenta y se identifica con la cédula de ciudadanía No. 27.054.092, quien comparece acompañada de la **Dra. MARÍA DEL PILAR SERNA GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 62.703.446 y Tarjeta Profesional de Abogada No. 162.559 del Consejo Superior de la Judicatura y a quien este Despacho le reconoce personería para acompañar a la querellada en la presente diligencia. A continuación el Despacho pone en conocimiento de las partes el escrito de querrela, al cual da lectura y seguidamente otorga el uso de la palabra a las partes para que expongan sus argumentos y pruebas iniciando por el querellante, señor **JORGE ALBERTO ALVARADO MORA** quien manifiesta: La verdad está en la carta, yo no hice los arreglos porque quise sino porque sanidad lo exige. Hay una plata invertida ahí. He sido hostigado por abogado, por la presente, que me llama para decirme que si ya he desocupado el local y después fue otro abogado que me dio una tarjeta a presentarse que él era quien iba a seguir el caso de doña Virginia para que desocupara lo más pronto posible. Yo tengo el local desde hace ocho años ya se aproximan a los nueve el contrato está por escrito y está vigente. Yo pago de arriendo \$ 421.741 actualmente. Ella me pide que entregue el local lo más pronto posible pero no ha dado ninguna muestra de arreglar amigablemente y estoy dispuesto a eso, a arreglar amigablemente y honestamente y conscientemente por parte de ella. Se debería mirar las mejoras que hice, el arreglo del local, tanto en ventanas, cielo raso y baño adecuado. Darme un tiempo prudente para conseguir local o que ella me consiga local. El tiempo puede ser de 9 meses. Yo creo que eso sería. Si hay incremento del local con el documento que se hizo en el contrato yo lo estoy pagando lo que es y antes con el incremento anual. Mirando esto se estaba pagando lo que está estipulado en el documento y si ahora quiere cobrar más es por el arreglo que yo hice. Que también podemos llegar a un acuerdo honesto y razonable. Sin necesidad de presencia y hostigamiento de abogados. La prueba es que siempre el abogado tiene que estar al pie de ella yo podría traer mi abogado pero no veo necesidad. Otra solución es que si se insiste en desocupar que me indemnice o me compre la indemnización la valoro en ochenta millones (\$ 80.000.000, 00) de pesos y los arreglos que hice los valoro en treinta (\$ 30.000.000, 00) millones de pesos. Por su parte la parte querrelada señora **ANA VIRGINIA RODRÍGUEZ SÁENZ** manifiesta que: mi médico me prohibió estar en un tercer piso por prescripción médica. Yo pienso arreglar ese local en un apartamento para irme a vivir allí. Por eso necesito que me desocupe. El paga una miseria de arrendamiento por una habitación, dormitorio, bodega y local comercial, entonces no es justo lo que él paga, vale setecientos y pico, ese local y él me paga cuatrocientos veinte mil pesos, yo no le puedo seguir arrendando, encima el médico me dice que me paje a vivir a un primer piso y yo voy a remodelar para quedarme viviendo ahí, yo necesito que me entregue porque no puedo aguantar más con ese precio. Él hizo unas mejoras sin mi previa autorización y esta es una causal para dar por terminado el contrato unilateralmente me refiero a unas que yo no autorice porque las de sanidad sí las autorice. Solicito la entrega del inmueble por lo que me dijo el médico, porque yo pienso remodelar ahí y quedarme. Anexo como prueba la conciliación fallida que se llevo a cabo en la Personería de Bogotá de fecha 14 de febrero de 2016 en un (01) folio, aporte una carta dirigida al señor **JORGE ALBERTO** con expresa autorización de mejoras del inmueble en abril 04 del 2014 porque sanidad las exigió por parte de la señora **ANA VIRGINIA** mi poderdante en un (01) folio, memorial dirigido al señor **JORGE ALBERTO ALVARADO MORA** por parte de aquí la suscrita solicitándole la terminación unilateral del contrato de arrendamiento por ser causal esta por la realización de mejoras sin previa autorización según la ley 620 de 2003 artículo 22 numeral 5 en un (01) folio. Acto seguido el inspector invita a las partes a resolver sus diferencias mediante una conciliación. El señor **JORGE ALBERTO ALVARADO MORA** dice que en el primer piso

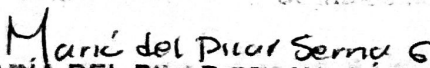
del inmueble hay dos apartamentos mas en donde podría pasarse la señora **ANA VIRGINIA RODRIGUEZ SAENZ** y la señora **ANA VIRGINIA RODRIGUEZ SAENZ** dice que los apartamentos son muy pequeños. Dada la palabra a la Doctora **MARIA DEL PILAR SERNA GOMEZ** manifiesta que pide en nombre de su poderdante la entrega del inmueble del bien arrendado porque cuanto mi poderdante necesita adecuar un apartamento donde está el inmueble para irse a vivir allí porque el médico le prohibió subir y bajar escaleros por la edad que tiene que son más de 80 años, y solicito también la terminación unilateral del contrato de arrendamiento por cuanto el arrendador realizo mejoras dentro del inmueble sin expresa autorización de mi poderdante. Traslada la propuesta al señor **JORGE ALBERTO ALVARADO** manifestó que los argumentos no son ciertos porque hay gente viviendo en los apartamentos del primer piso, y lo otro si dicen por el baño tengo testigos y videos de cómo estaba el baño y cuanto tuve que esperar para que me arreglaran el baño y el permiso estaba vigente, **NO** acepto entregar el inmueble. Traslada la propuesta a la parte querellada la propuesta del querellante de que le pague las mejoras que valora en treinta millones de pesos y lo indemnice por la entrega del local con ochenta millones de pesos ésta manifiesta que **NO** acepta pagar suma alguna de dinero. El Despacho teniendo en consideración el escrito de querella y lo manifestado por las partes en esta audiencia, los documentos aportados por la parte querellada, considera que el asunto objeto de querella encaja dentro de las denominadas perturbaciones de la mera tenencia en virtud de contrato de arrendamiento de carácter comercial surgido entre las partes el cual se encuentra vigente y al haber fracasado la conciliación propuesta para solucionar la querella planteada debe dejar a las partes en libertad de acudir ante la justicia ordinaria para solucionar ante esta instancia lo atinente al posible incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, las posibles indemnizaciones que de allí puedan surgir, la restitución del inmueble si fuere el caso, la adecuación a precios actuales de los cánones de arrendamiento, etc.; por no ser competente este Despacho para pronunciarse sobre estas peticiones, igualmente exhorto a las partes acudir a la justicia para estos menesteres y a respetarse y tratarse bien sin que haya amenazas, injurias, coacciones, que puedan perturbar la tranquilidad así como no acudir a las vías de hecho para violar los derechos que puedan asistirles todo en mira de observar un buen comportamiento ciudadano, consecuentemente ordeno el **ARCHIVO** de la presente querrela previa desanotación en los libros radicales y en el sistema de registro de querrelas SI ACTUA. El Despacho informa a las partes que en contra de esta decisión pueden interponer recurso, las partes manifiestan que no presentan recurso alguno. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los intervinientes, siendo las 09:57 a. m.


TOMÁS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
Inspector 18 B Distrital de Policía


JEIMY ALEJANDRA LUGO
Auxiliar Administrativo - Contratista


JORGE ALBERTO ALVARADO MORA
Querellante


ANA VIRGINIA RODRIGUEZ SAENZ
Querrelada


MARIA DEL PILAR SERNA GÓMEZ
Apoderada parte Querellada

Bogotá D.C. Febrero 05 de 2020.

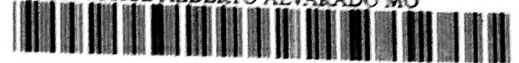
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe

R No. 2020-681-001393-2

2020-02-05 11:52 - Folios: 3 Anexos: 0

Destino: Arca de Gestión Policial

Rem/D: JORGE ALBERTO ALVARADO MO



Señores

INSPECCION DE POLICIA RAFAEL URIBE URIBE.

Ciudad.

Asunto: Querella por Convivencia.

Yo, **JORGE ALBERTO ALVARADO MORA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.050.305 del Cocuy (Boyacá), con residencia en la calle 36 Sur No. 20 -06 Barrio Quiroga, entablo querella contra la señora **ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.694.938 de Bogotá, por los siguientes hechos:

- 1- Que hace 11 años tome en arriendo a la señora **ANA VIRGINIA RODRIGUEZ SAEZ**, (Fallecida) identificada con cedula de ciudadanía No. 27.054.092 de Pasto un local (garaje), para colocar un pequeño negocio de (Viveres y verduras), ubicado en la calle 36 Sur No. 20 -06 Barrio Quiroga, tiempo después en el año 2014 la señora arrendadora me pide la restitución del inmueble sin causa alguna, fuimos a una conciliación a la Personería de Bogotá, donde expuse que la señora arrendadora me pedía la restitución del mismo, sin haber causa justificada, a sabiendas que se habían hechos unos arreglos locativos por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000)**, con su conocimiento y consentimiento lo cual está por escrito. Por otra parte estuve siempre cumpliendo con mi pago a tiempo, tanto de arriendo como de servicios públicos.
- 2- Que no se pudo llegar a un acuerdo de conciliación porque la señora **ANA VIRGINIA**, (ya fallecida) solamente quería la restitución del inmueble porque ya lo había comprometido a otro arrendatario por más valor, sin respetar el acuerdo que se había hecho en las mejoras del local.
- 3- Que en el juez de paz decide que al no haber causa para la restitución de inmueble, se le consignara los cánones de arrendamiento con su respectivo incrementos (IPC) pactados en el contrato, de lo cual desde que se toma esta decisión he venido cumpliendo muy puntualmente con lo requerido.

- 4- Que desde la fecha de la conciliación donde se me ordena pagar los cánones de arriendo mensual en el **BANCO AGRARIO**, no había vuelto a recibir ni ninguna queja o requerimiento alguno por parte de la señora arrendadora ni de su familiar, pero o sorpresa que en los primeros días del mes de Enero de 2020, la señora Roció entra abruptamente al Local dentro del área privada con otras personas sin identificar, insultándome groseramente, sin pedir permiso como tampoco no explicando el motivo de tan abusiva acción. Al negarme a dicha acción por parte de la señora Rocio, inmediatamente me dice que tengo que desocuparle el inmueble o que me atenga a las consecuencias.
- 5- que el día 14 de Enero de 2020, la señora **ROCIO GUERRERO RODRIGUEZ**, hija de la señora arrendadora, me envía una carta por correo certificado, donde me pide la restitución del inmueble para el día 14 de Febrero 2020, aduciendo que yo no he cumplido con el pago de servicio públicos, aunque el día 28 de noviembre de 2019, se renovó de forma automática el contrato de arrendamiento, como lo dice el contrato, pero sus argumentos para la restitución son: el no pago de los servicios públicos, siendo una gran mentira ya que siempre he estado al día con servicios públicos y arriendo donde la señora Rocio siempre me firma los comprobantes de pago cada que llega la factura de agua omitida por la empresa, donde el pago de agua es compartido con las 11 personas más que habitan en el predio, en cuanto a las facturas de la luz tengo todos mis pagos al día puesto que el local (garaje) tiene contador independiente, la línea telefónica fue cancelada por la señora Virginia un año después de firmado el contrato y que se podrá evidenciar su cancelación en la empresa. (ETB).
- 6- La señora Roció al saber que el día 14 de Febrero no le podía restituir el inmueble, me cita de nuevo a la Alcaldía Rafael Uribe Uribe ante un juez de paz, para que me dieran la orden de restitución inmediata del inmueble, cosa que es imposible porque de ese negocio dependo económicamente junto con mi familia, y como dije anteriormente lo adecue con mi dinero y con el consentimiento de la arrendadora.
- 7- Que en con la citación de la alcaldía no se llegó a ningún acuerdo o conciliación con la señora Rocio porque ella aduce que quiere es la entrega inmediata del inmueble, siendo imposible porque yo no puedo conseguir un nuevo local de un día para otro cerca de mi clientela y adecuado para esta actividad.
- 8- Que el mismo día que fui citado a la conciliación el señor apoderado de la señora Rocio, en presencia del juez de paz me amenaza que me va sacar por la buenas o por las malas y que me va sacar hasta el último peso que

- 8- Que el mismo día que fui citado a la conciliación el señor apoderado de la señora Rocio, en presencia del juez de paz me amenaza que me va sacar por la buenas o por las malas y que me va sacar hasta el último peso que tenga, si no desocupo de forma inmediata, por otra parte la señora Roció a continuado con su hostigamiento a mi persona, negocio y clientela. Causándome grandes perjuicios ya que me siento muy intranquilo, acosado y se me han bajado las ventas.

PETICONES.

- 1- Que la señora Roció Rodríguez deje de amenazarme y hostigarme porque me está causando daños morales y económicos.
- 2- Que mientras yo esté al día con el pago de arriendo y servicios públicos, la señora Rocio no tiene por qué estarme pidiendo el local ya que el contrato fue renovado hasta el día 28 de noviembre de 2020.
- 3- Que si la señora Roció Rodríguez necesita acudir a la justicia por algún desacuerdo que tenga con migo, que lo haga, pero que me deje tranquilo.
- 4- Que cuando desee saber de las condiciones de inmueble que lo haga por escrito, sin groserías, amenazas de personas ajenas o de abogados.
- 5- Que si necesita hacerme algún incremento de servicio de agua lo haga por escrito y que sea equitativo con los pagos de las demás personas que habitan en el predio o de otra manera que solicite ante la empresa de acueducto un medidor independiente para el local.

Agradezco la atención prestada

Atentamente,

JORGE LABERTO ALVARADO MORA
C.C No. 1.050.305 del Cocuy (Boyacá)
Cel: 3143167616



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Jurisdicción Especial de Paz
JUZGADO DE PAZ RUU
Distrito de Paz Rafael Uribe Uribe – Bogotá DC

Bogotá DC. Enero 14 de 2020

Señor (a)
JORGE ALBERTO ALVARADO MORA
CALLE 36 SUR # 20 -06 BARRIO QUIROGA
BOGOTA D.C.

REF: INVITACION No. 3042-19

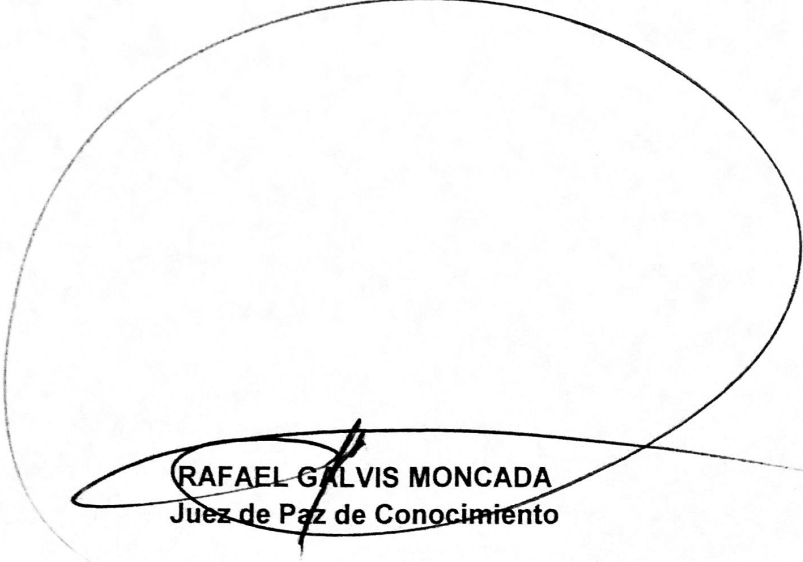
CASO No. 3042

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 497 DE 1999, ME PERMITO INVITARLO A ESTA SALA DE ATENCIÓN DE LA JURISDICCIÓN DE PAZ, UBICADA EN LA **CALLE 32 SUR No.23-62**. FIN LLEVAR ACEPTACIÓN ABORDAJE DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD DEL CONFLICTO ENTRE USTED Y LA SEÑORA, **ROCIO DE LOS ANGELES GUERRERO RODRIGUEZ EN RELACIÓN CON LA CONTROVERSIA DE LA TERMINACION DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y LA ENTREGA DEL LOCAL COMERCIAL.**

ASISTIENDO EL 23 ENERO DEL 2020, A LAS 11:00 AM.

NOTA: FAVOR PRESENTARSE 15 MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA.

CORDIALMENTE,



RAFAEL GALVIS MONCADA
Juez de Paz de Conocimiento

JUZGADO DE PAZ RUU _ Calle 32 Sur No. 23-62 Alcaldía Local Teléfono 3167503891
jpazcp02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad 2020-00785 Restitución Inmueble arrendado

Alvaro Calvo Niño <oficina1101@gmail.com>

Jue 7/07/2022 4:36 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Partes

Demandante: ROCIO DE LOS ÀNGELES RODRÌGUEZ GUERRERO

Demandado: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA y MARÌA HILDA IBAGUE CASTILLO

Buenas tardes adjunto contestación demanda y anexos

Correo 3 - 4 archivos

Enviado desde [Correo](#) para Windows

Abril 04 de 2014

Señor

JORGE ALBERTO ALVARADO MORA

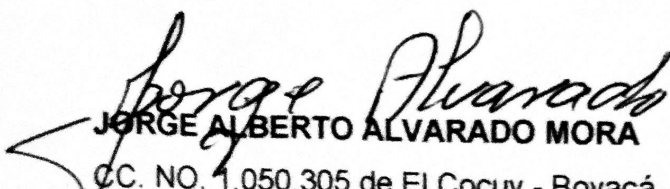
Calle 36 Sur No. 20-06

AUTORIZACIÓN MEJORAS

La suscrita **ANA VIRGINIA RODRIGUEZ** en calidad de arrendadora según el contrato LC-2938313, celebrado sobre el inmueble "local" ubicado en la calle 36 sur No. 20-06 de Bogotá, me permito, dando cumplimiento a la cláusula quinta del referido contrato, autorizar las mejoras que en dicho "local" resulten necesarias para el normal funcionamiento del establecimiento comercial que allí funciona, mejoras que se harán por cuenta del arrendatario, sin perjuicio de las esenciales que podrán ser objeto de reconocimiento en los términos del citado contrato.

Para constancia se firma como aparece


ANA VIRGINIA RODRIGUEZ
CC. 27.054.092 de Pasto – Nariño
Arrendadora


JORGE ALBERTO ALVARADO MORA
CC. NO. 1.050.305 de El Cocuy - Boyacá
Arrendatario

Bogotá D.C. Septiembre de 2014

Señores:

JORGE ALVARADO

Ciudad.-

En atención que el próximo 28 de Noviembre se cumple la segunda prórroga del contrato de arriendo de LOCAL COMERCIAL y como es de su pleno conocimiento el incremento se puede pactar por las partes.

Le recuerdo que el predio es una casa pero usted es quien es comerciante y así recibió el predio desde el primer día cuando ya había en él un local de uso comercial,

La situación de comerciante no se da por el hecho que se esté o no en un centro comercial, la condición de LOCAL COMERCIAL se da por la actividad que en ella se ejerza y en el caso en concreto suyo como se observa claramente y así lo determina el R.U.T. Allí se ejerce una actividad comercial.

Ahora en el contrato se pactó el incremento del I.P.C. Cada periodo del contrato es decir cada seis meses. Situación que tampoco se ha cumplido por parte suya.

Es por este motivo que lo estamos citando el próximo 01 de Octubre a una reunión a las 9:00 A.M. En la cual se definirá el incremento que debe tener el local comercial y de ser necesario se firmará un nuevo contrato. O en su defecto la entrega del mismo por incumplimiento a lo pactado.

Cordialmente.-

A Virginia Rodríguez
ANA VIRGINIA RODRIGUEZ
C.C.27.054.092

[Firma]
C.C. 51694.933 BTA

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS						
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

NO NEGOCIABLE

PROCESADO
03 RT 28 ENE. 2022 0590
Banco Agrario de Colombia
C/ Barrio Sanatorio - Bogotá
Cod. OI

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS						
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

NO NEGOCIABLE

PROCESADO
03 RT 28 FEB. 2022 0590
Banco Agrario de Colombia
C/ Barrio Sanatorio - Bogotá
Cod. OI

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. T.I. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS						
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO/2020

NO NEGOCIABLE

PROCESADO
03 RT 28 MAR. 2022 0590
Banco Agrario de Colombia
C/ Barrio Sanatorio - Bogotá
Cod. OI

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE			DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS			\$ 15,000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE			BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

NO NEGOCIABLE

PLT 01 28 ABR. 2022 0590 PROCESADO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TÍTULO	
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE			DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS			\$ 15,000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DÉBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE			BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

NO NEGOCIABLE

PLT 01 27 MAYO 2022 0590 PROCESADO

TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

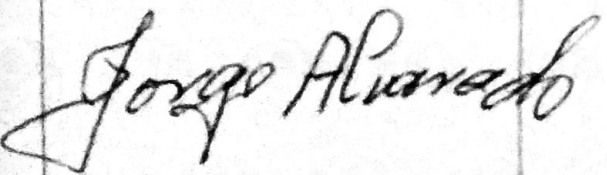
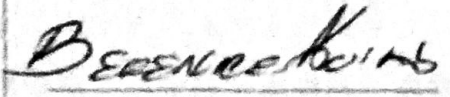
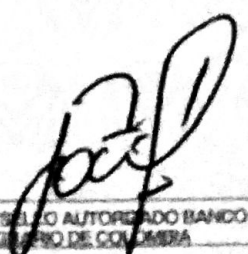
SB-FT-044 MAYO/2020

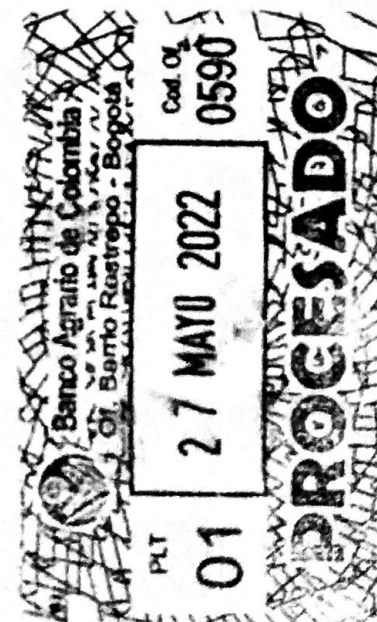
☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA 2022 05 27			MUNICIPIO BOGOTÁ	Banco Agrario de Colombia		NUMERO DE OPERACIÓN 515000000	NUMERO DE TITULO
CÓDIGO OFICINA 590	OFICINA RECEPTORA BARRIO RESTREPO		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2022	MES 06	CAUSA NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP.		NUMERO 1050305	PRIMER APELLIDO ALVARADO MORA	SEGUNDO APELLIDO JORGE ALBERTO	NOMBRES	
	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUP.		NUMERO 27054092	PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ SAENZ	SEGUNDO APELLIDO ANA VIRGINIA	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CALLE 36 SUR 20 06			DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CALLE 36 SUR 20 06 3 PISO				
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			\$15,000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$15,000.00			☐ NOTA DÉBITO \$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE BANCO				
FIRMA DEPOSITANTE 			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		



☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION ANO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS				\$ 6.600.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS				\$ 6.600.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS				\$ 6.600.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$				No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE		BANCO				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 MAYO 2020

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE		BANCO				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 MAYO 2020

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE		BANCO				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 OCTUBRE 2018

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS			\$			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT. 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE 2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS			\$			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT. 800.037.800-8

Cadenas S.A.

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE			
VALOR EN LETRAS			\$			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT. 800.037.800-8

Cadenas S.A.

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CABELLA EN CARO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT 3. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT 3. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDATARIO O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CITA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE N. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
Firma depositante		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISOR REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

C. Cuatrecasas S.A.

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CABELLA EN CARO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT 3. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT 3. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDATARIO O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CITA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE N. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
Firma depositante		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISOR REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

C. Cuatrecasas S.A.

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIÓNMARQUE CON X ESTA CABELLA EN CARO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN
SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACIÓN		NUMERO DE TITULO	
CÓDIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT 3. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT 3. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 5. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE		DIRECCIÓN ARRENDATARIO O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DÉBITO \$						
TIPO DE CITA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE N. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
Firma depositante		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia		Firma y sello autorizado Banco Agrario de Colombia		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROMISOR REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS			\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE				
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 ABRIL/2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS			\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE				
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE/2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA			OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE			DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS			\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$			No. CHEQUE				
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 OCTUBRE/2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO		\$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

SB-FT-044 OCTUBRE/2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO		\$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

SB-FT-044 OCTUBRE/2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO		\$				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

SB-FT-044 OCTUBRE/2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO						

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

SB-PT-044 OCTUBRE 2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO						

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

SB-PT-044 OCTUBRE 2019

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		ANO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐				
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		
TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO						

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT: 800.037.800-8

SB-PT-044 MAYO 2020

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA MUNICIPIO NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FIRMA DEPOSITANTE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA MUNICIPIO NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FIRMA DEPOSITANTE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA MUNICIPIO NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO ☐

FIRMA DEPOSITANTE FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO. EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

Rad 2020-00785

Alvaro Calvo Niño <oficina1101@gmail.com>

Jue 7/07/2022 4:35 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rocioguerrero135@yahoo.es <rocioguerrero135@yahoo.es>; caergue@gmail.com

<caergue@gmail.com>; jaimes.orlando@gmail.com <jaimes.orlando@gmail.com>

Partes

Demandante: ROCIO DE LOS ÀNGELES RODRÌGUEZ GUERRERO

Demandado: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA y MARÌA HILDA IBAGUE CASTILLO

Buenas tardes adjunto contestación demanda y anexos

Correo 2 - 4 archivos

Enviado desde [Correo](#) para Windows

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA MUNICIPIO NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT. 3. T.I. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT. 3. T.I. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

3143167616

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 28 ENE 2019

LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

SB-PT-044 JULIO 2018

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA MUNICIPIO NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT. 3. T.I. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT. 3. T.I. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

3143167616

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 28 FEB 2019

LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

SB-PT-044 JULIO 2018

☐ VIVIENDA ☐ LOCAL COMERCIAL U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA MUNICIPIO NUMERO DE OPERACION NUMERO DE TITULO

CODIGO OFICINA OFICINA RECEPTORA CANON DE ARRENDAMIENTO AÑO MES CAUSA

ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT. 3. T.I. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 2. NIT. 3. T.I. NUMERO PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRES

DIRECCION DEL INMUEBLE DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE

VALOR EN LETRAS \$

FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$

TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA

☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO

3143167616

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL 27 MAR 2019

LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT. 800.037.800-8

SB-PT-044 JULIO 2018

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS		\$	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE		BANCO ☐	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

58-PT-044 AGOSTO/2018

NO NEGOCIABLE

PROCESADO

26 ABR 2019

10

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS		\$	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE		BANCO ☐	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

58-PT-044 AGOSTO/2018

NO NEGOCIABLE

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

28 MAY 2019

LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

28 MAY 2019

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA ☒ LOCAL COMERCIAL ☐ U OFICINA ☐ INDEMNIZACION

FECHA EMISION ANO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT. 5. TI. 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS		\$	
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE		BANCO ☐	
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

58-PT-044 AGOSTO/2018

NO NEGOCIABLE

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

28 JUN 2019

LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES

28 JUN 2019

INQUILINO O CONSIGNANTE

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CABELLA
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT 5. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT 5. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS	\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CABELLA
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT 5. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT 5. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS	\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CABELLA
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT 5. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. C.C. 3. NIT 5. TL 2. C.E. 4. PASAPORTE 6. NUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS	\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS	\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO	\$		
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS	\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO	\$		
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA

☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE	DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE		
VALOR EN LETRAS	\$		
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO	\$		
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$	No. CHEQUE	BANCO	
FIRMA DEPOSITANTE	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION ANO MES DIA 2018 03 29	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACION 27094032	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP 1050305	PRIMER APELLIDO ALVARADO HORA	SEGUNDO APELLIDO JOSÉ ALBERTO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP 27094032	PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO ANA VIRGINIA	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 38 SUR 20 66		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 M/CTE \$ 446.000.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$ 446.000.00 ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 JULIO/2017

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION ANO MES DIA 2018 03 29	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACION 27094032	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP 1050305	PRIMER APELLIDO ALVARADO HORA	SEGUNDO APELLIDO JOSÉ ALBERTO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP 27094032	PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO ANA VIRGINIA	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 38 SUR 20 66		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 M/CTE \$ 446.000.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 OCTUBRE/2017

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION ANO MES DIA 2018 03 29	MUNICIPIO BOGOTA, D.C.	NUMERO DE OPERACION 27094032	NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO	ANO MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP 1050305	PRIMER APELLIDO ALVARADO HORA	SEGUNDO APELLIDO JOSÉ ALBERTO	NOMBRES
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ TI. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP 27094032	PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO ANA VIRGINIA	NOMBRES
DIRECCION DEL INMUEBLE CALLE 38 SUR 20 66		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE	
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 M/CTE \$ 446.000.00			
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO \$ ☐ NOTA DEBITO \$			
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.			
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE			
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.: 800.037.800-8

SB-FT-044 OCTUBRE/2017

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$ 45.000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

INTER RAPIDITIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 27-IV-2018
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

27 ABR 2018

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$ 1.000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

INTER RAPIDITIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 28-IV-2018
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

28 MAYO 2018

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NIUP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS		\$ 45.000.00				
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO ☐		
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

INTER RAPIDITIMO
COPIA COTEJADA CON ORIGINAL
Fecha: 26-VI-2018
LICENCIA 1189
MIN COMUNICACIONES

26 JUN. 2018

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO.

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

PARA LA VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA E
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDE
SEA AL ARRENDATARIO.

SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO- EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CABELLA EN CASO
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS						
\$						
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

NO NEGOCIABLE

29 OCT. 2018

PROCESADO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

MIN COMUNICACIONES

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CABELLA
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS						
\$						
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

NO NEGOCIABLE

28 NOV 2018

PROCESADO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

MIN COMUNICACIONES

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA☐ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CABELLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA		OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES CAUSA
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO NOMBRES	
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
VALOR EN LETRAS						
\$						
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO \$						
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRIARIO DE COLOMBIA		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

NO NEGOCIABLE

28 DIC. 2018

PROCESADO

COPIA COTEJADA CON ORIGINAL

LICENCIA 1189

MIN COMUNICACIONES

INQUILINO O CONSIGNANTE

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2017 10 11		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		NUMERO DE OPERACION 207049092		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 0590		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO Ene 2017		AÑO MES CAUSA 2017 11 5	
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 1050305		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Mora	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 27054092		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Mora	
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 36 Sur No 20-06				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 36 Sur No 20-06			
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos				\$ 421.741,05			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 SEP/16

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2017 11 13		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		NUMERO DE OPERACION 207049092		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 0590		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO Feb 2017		AÑO MES CAUSA 2017 12 5	
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 1050305		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Mora	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 27054092		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Mora	
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 36 Sur No 20-06				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 36 Sur No 20-06			
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos				\$ 421.741,05			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 NOV/16

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2017 11 13		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.		NUMERO DE OPERACION 207049092		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 0590		OFICINA RECEPTORA		CANON DE ARRENDAMIENTO Mar 2017		AÑO MES CAUSA 2017 12 5	
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 1050305		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Mora	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☐ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 27054092		PRIMER APELLIDO Mora		SEGUNDO APELLIDO Mora	
DIRECCION DEL INMUEBLE Calle 36 Sur No 20-06				DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Calle 36 Sur No 20-06			
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos y dos mil setecientos cuarenta y cuatro pesos				\$ 421.741,05			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA. ☐ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 NOV/16

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
2011/03/17 Bogota D.C.			10966 1712			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
0390	La Teja	1050305 Alvarado Mora		2011	03	SE MORA RECIBIR
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
		1050305	Alvarado	Mora	Jorge Alberto	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
		27054092	Soenz	Virginia		
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
Call 36 Sur N° 20-06		Call 36 Sur N° 20-06				
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos Veinte y 7/100		\$ 427.741				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 NOV/16

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
2011/03/17 Bogota D.C.			10966 1712			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
0390	La Teja	1050305 Alvarado Mora		2011	03	SE MORA RECIBIR
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
		1050305	Alvarado	Mora	Jorge Alberto	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
		27054092	Soenz	Virginia		
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
Call 36 Sur N° 20-06		Call 36 Sur N° 20-06				
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos Veinte y 7/100		\$ 427.741				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 NOV/16

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA		MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
2011/03/17 Bogota D.C.			211420335			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA
0390	La Teja	1050305 Alvarado Mora		2011	03	SE MORA RECIBIR
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
		1050305	Alvarado	Mora	Jorge Alberto	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
		27054092	Soenz	Virginia		
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE				
Call 36 Sur N° 20-06		Call 36 Sur N° 20-06				
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos Veinte y 7/100		\$ 427.741				
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO				
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.						
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
				TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO		

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

-SB-FT-044 MARZO/2017

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA 2011 17 06		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	NUMERO DE OPERACION 2119716701		NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 0590	OFICINA RECEPTORA Leandro	CANON DE ARRENDAMIENTO Julio		ANO MES CAUSA 2011 07 30	CAUSA se niega recibir
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 1050305	PRIMER APELLIDO Alvarado	SEGUNDO APELLIDO Mora	NOMBRES Jorge Alberto	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 27054092	PRIMER APELLIDO Rodriguez	SEGUNDO APELLIDO Socn2	NOMBRES Virginia	
DIRECCION DEL INMUEBLE Call 36 Sur #20-06		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Call 36 Sur #20-06			
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos		VALOR EN LETRAS \$ 421.750.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Alvarado		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MARZO/2017

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA 2011 07 18		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	NUMERO DE OPERACION 2139205832		NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 0590	OFICINA RECEPTORA Leandro	CANON DE ARRENDAMIENTO Agosto		ANO MES CAUSA 2011 08 30	CAUSA se niega recibir
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 1050305	PRIMER APELLIDO Alvarado	SEGUNDO APELLIDO Mora	NOMBRES Jorge Alberto	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 27054092	PRIMER APELLIDO Rodriguez	SEGUNDO APELLIDO Socn2	NOMBRES Virginia	
DIRECCION DEL INMUEBLE Call 36 Sur #20-06		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Call 36 Sur #20-06			
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos		VALOR EN LETRAS \$ 421.750.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Alvarado		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 MARZO/2017

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA EL ARRENDATARIO

FECHA EMISION ANO MES DIA 2011 10 02		MUNICIPIO BOGOTÁ D.C.	NUMERO DE OPERACION 215075028		NUMERO DE TITULO
CODIGO OFICINA 0590	OFICINA RECEPTORA Leandro	CANON DE ARRENDAMIENTO Septiembre		ANO MES CAUSA 2011 09 30	CAUSA se niega recibir
ARRENDATARIO O INQUILINO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 1050305	PRIMER APELLIDO Alvarado	SEGUNDO APELLIDO Mora	NOMBRES Jorge Alberto	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	NUMERO 27054092	PRIMER APELLIDO Rodriguez	SEGUNDO APELLIDO Socn2	NOMBRES Virginia	
DIRECCION DEL INMUEBLE Call 36 Sur #20-06		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE Call 36 Sur #20-06			
VALOR EN LETRAS Cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos		VALOR EN LETRAS \$ 421.750.00			
FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO ☐ NOTA DEBITO					
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.					
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE BANCO ☐			
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Alvarado		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 NOV

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2017 02 28		MUNICIPIO BOGOTA, D.C.		NUMERO DE OPERACION 216208457		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 590		OFICINA RECEPTORA BOGOTA, D.C.		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA 2017 02 28 NIEGA A REGISTRAR	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 1050305		PRIMER APELLIDO ALVARADO MORA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 27054092		PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ SAENZ	
DIRECCION DEL INMUEBLE CLL 36 SUR 20 06		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CLL 36 SUR 20 06		SEGUNDO APELLIDO ANA VIRGINIA		NOMBRES	
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE		FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$21,750.00 ☐ NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	
CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO			
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Alvarado		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA AGILE Cillo		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 JULIO/2017

☐ VIVIENDA☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA☐ INDEMNIZACIONMARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE
QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION
SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA 2017 10 27		MUNICIPIO BOGOTA, D.C.		NUMERO DE OPERACION 216941922		NUMERO DE TITULO	
CODIGO OFICINA 590		OFICINA RECEPTORA BOGOTA, D.C.		CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO MES CAUSA 2017 10 27 03 RECIBE	
ARRENDATARIO O INQUILINO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 1050305		PRIMER APELLIDO ALVARADO MORA	
ARRENDADOR O BENEFICIARIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I. 2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP		NUMERO 27054092		PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ SAENZ	
DIRECCION DEL INMUEBLE CLL 36 SUR 20 06		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE CLL 36 SUR 20 06		SEGUNDO APELLIDO ANA VIRGINIA		NOMBRES	
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 M/CTE		FORMA DE RECAUDO: ☒ EFECTIVO \$21,750.00 ☐ NOTA DEBITO \$		TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.	
CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$		No. CHEQUE		BANCO			
FIRMA DEPOSITANTE Jorge Alvarado C.C. 1050305 3143167616		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA AGILE Cillo		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA INTER RAPIDAMENTO COPIA COTEJADA CON ORIGINAL AGRARIO DE COLOMBIA Fecha: 27-10-2017 LICENCIA 1189 MIN COMUNICACIONES		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO PROCESADO 03 27 OCT. 2017 0590	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT.: 800.037.800-8

-SB-FT-044 JULIO/2017

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO

FECHA EMISION AÑO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
2017 12 28			BOGOTA, D.C.	218232667			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA	
530	OFICINA RECEPTORA			2017	12		
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	1050305	ALVARADO MORA	JORGE ALBERTO			
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	27054032	RODRIGUEZ ZAENZ	ANA VIRGINIA			
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
CLL 36 SUR 20 06		CLL 36 SUR 20 06					
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE							
\$ 446,000.00							
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☒ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	
Jorge Alvarado Mora		[Firma]		[Firma]		[Firma]	
3143167616							

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

-SB-FT-044 JULIO/2017

☐ VIVIENDA

☒ LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

☐ INDEMNIZACION

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACION SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISION AÑO MES DIA			MUNICIPIO	NUMERO DE OPERACION		NUMERO DE TITULO	
2017 12 28			BOGOTA, D.C.	218072867			
CODIGO OFICINA	OFICINA RECEPTORA	CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO	MES	CAUSA	
530	OFICINA RECEPTORA			2017	12		
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	1050305	ALVARADO MORA	JORGE ALBERTO			
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NUMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		
1. ☒ C.C. 3. ☐ NIT. 5. ☐ T.I.	2. ☐ C.E. 4. ☐ PASAPORTE 6. ☐ NUIP	27054032	RODRIGUEZ ZAENZ	ANA VIRGINIA			
DIRECCION DEL INMUEBLE		DIRECCION ARRENDADOR O REPRESENTANTE					
CALLE 36 SUR 20 06		CALLE 36 SUR 20 06					
VALOR EN LETRAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE							
\$ 446,000.00							
FORMA DE RECAUDO: ☐ EFECTIVO ☒ NOTA DEBITO \$							
TIPO DE CTA ☐ AHORROS ☐ CORRIENTE No. DE CTA.							
☐ CHEQUE PROPIO ☐ CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO							
FIRMA DEPOSITANTE		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	
Jorge Alvarado Mora		[Firma]		[Firma]		[Firma]	
3143167616							

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE
NIT: 800.037.800-8

-SB-FT-044 JULIO/2017

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 380.000
Bogotá Enero 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos ochenta mil pesos
moneda cte
para cancelar arriendo de local y bodega
Del 28 de Enero a Febrero A/c S. Virginia Rodriguez
4 de Enero 2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Julio 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco
mil pesos moneda corriente
para cancelar arriendo del local y
bodega.
Del 28 de Junio A/c S. Virginia Rodriguez
Al 28 de Julio

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Febrero 28 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco mil
pesos moneda corriente
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 28 de Enero al A/c S. Virginia Rodriguez
28 de febrero
2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Julio 28 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco mil
pesos moneda corriente
para cancelar arriendo del local y
bodega
Del 28 de Julio A/c S. Virginia Rodriguez
al 28 de Agosto

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Marzo 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco mil
pesos moneda cte
para cancelar arriendo de bodega local
Del 28 de febrero al A/c S. Virginia Rodriguez
28 de marzo del
2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Sept 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco
mil pesos moneda cte
para cancelar arriendo del local y bodega.
Del 28 de Agosto A/c S. Virginia Rodriguez
al 28 de Sept
2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá abril 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco mil
pesos moneda cte
para cancelar arriendo de local y bodega
Del 28 de marzo A/c S. Virginia Rodriguez
Al 28 de Abril

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Octubre 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco
mil pesos moneda cte
para cancelar arriendo del local y
bodega
Del 28 de Septiembre A/c S. Virginia Rodriguez
al 28 de Octubre
2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá mayo 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco mil
pesos moneda cte
para cancelar arriendo de local y
Bodega
Del 28 de Abril A/c S. Virginia Rodriguez
al 28 de mayo 2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Nov 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco
mil pesos moneda cte
para cancelar arriendo del local y
bodega
Del 28 de Octubre A/c S. Virginia Rodriguez
Al 28 de noviembre
2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Junio 7 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y cinco mil
moneda corriente
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 28 de Mayo A/c S. Virginia Rodriguez
Al 28 de Junio
2016

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 395.000
Bogotá Dic 4 de 2016
Recibí (mes) de Don Jorge Albarado
la suma de Trecientos noventa y
cinco mil pesos moneda cte
para cancelar arriendo de local y
Bodega.
Del 28 de Noviembre A/c S. Virginia Rodriguez
al 28 de Diciembre
2016

Radicado 2020-00785 Restitución de inmueble arrendado

Alvaro Calvo Niño <oficina1101@gmail.com>

Jue 7/07/2022 4:30 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: rocioguerrero135@yahoo.es <rocioguerrero135@yahoo.es>; caergue@gmail.com

<caergue@gmail.com>; jjaimes.orlando@gmail.com <jjaimes.orlando@gmail.com>

Partes

Demandante: ROCIO DE LOS ÀNGELES RODRÌGUEZ GUERRERO

Demandado: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA y MARÌA HILDA IBAGUE CASTILLO

Buenas tardes adjunto contestación demanda y anexos

Correo 1 - 3 archivos

Atte,

Alvaro Calvo Niño

Apoderado parte pasiva

Enviado desde [Correo](#) para Windows

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Dic 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo del local y bodega
Del 28 de Nov.
al 28 de Dic. 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Junio 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo del local
Del 28 de mayo
al 28 de Junio 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Nov. 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos
moneda corriente
Para cancelar anexo del local y bodega
Del 28 de Octubre
al 28 de Noviembre (s) S.S. Virginia Rodríguez
2015

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá May 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo local
Del 28 de abril al
28 de mayo 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Oct 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos moneda
corriente
Para cancelar anexo del local y bodega
Del 28 de Sept.
al 28 de Oct. 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 490.000=
Bogotá Abril 5 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de cuatrocientos noventa mil pesos
moneda corriente
Para cancelar anexo local y bodega
Del 28 de marzo
al 28 de Abril 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Sep 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo del local y bodega
Del 28 de Agosto
al 28 de Sept. 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 500.000=
Bogotá Febrero 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de quinientos mil pesos moneda etc
Para cancelar anexo de local-bodega y
habitación
Del 28 de Enero
al 28 de febrero 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Agosto 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos
moneda corriente
Para cancelar anexo de local y bodega
Del 28 de Julio
al 28 de Agosto 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 390.000=
Bogotá Enero 5 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos noventa mil pesos moneda
corriente
Para cancelar anexo del local y bodega
Del 28 de Diciembre
al 28 de Enero 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Por \$ 380.000=
Bogotá Julio 4 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos ochenta mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo local y bodega
Del 28 de Junio
al 28 de Julio 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 390.000=
Bogotá Enero de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de Trecientos noventa mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo de local y bodega
Del 28 de Enero
al 28 de febrero 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 25.000=
Bogotá Nov. 1 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de veinte y cinco mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo de local y bodega
Del 28 de Oct.
al 28 de Nov. 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 66.000=
Bogotá Febrero 9 de 2015
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
La suma de sesenta y seis mil pesos más
moneda corriente
Para cancelar anexo de local y bodega
Del 28 de Enero
al 28 de febrero 2015. Atto (s) S.S. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 382.100
Bogotá de 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos ochenta y dos mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 28 de Nov. al 28 de Diciembre
Auds. S.R. Virginia Rodríguez
2014

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Junio 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Junio al 4 de Julio 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 376.000-
Bogotá Noviembre 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Noviembre al 4 de Diciembre 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Mayo 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Mayo al 4 de Junio 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Oct 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Octubre al 4 de Noviembre 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Abril 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de abril al 4 de mayo 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Sept 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Sept. al 4 de Oct. 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Marzo 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Marzo al 4 de Abril 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Agosto 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Agosto al 4 de Sept. 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá febrero 4 de 2014
Recibí (mos) de Sr. Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de febrero al 4 de marzo 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Julio 5 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Julio al 4 de Agosto 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

No. [redacted] Fecha [redacted] Por \$ 375.000-
Bogotá Enero 4 de 2014
Recibí (mos) de Don Jorge Alvarado
la suma de Treientos sesenta y cinco mil
para cancelar arriendo de local y bodega.
Del 4 de Enero 2014 al 4 de Febrero 2014
Auds. S.R. Virginia Rodríguez

VIA JURÍDICA
ASISTENCIA JURÍDICA – ADMINISTRATIVA
ALVARO CALVO NIÑO
ABOGADO

Señores:

JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL
JUZGADO 54 DE PEQUEÑAS CAUSAS

e-mail - cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: Proceso: Restitución de Inmueble 2020-000785
 Demandante: ROCIO DE LOS ÀNGELES RODRÍGUEZ GUERRERO
 Demandado: JORGE ALBERTO ALVARADO MORA y MARÍA HILDA
 IBAGUE CASTILLO

CONSTETACION DE LA DEMANDA

ALVARO CALVO NIÑO, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 4.113.028 y portador de la Tarjeta Profesional de abogado No. 126.879 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado Judicial del Demandado, señor JORGE ALBERTO ALVARADO MORA, y reconocido en autos, manifiesto que, encontrándome dentro del término de traslado, doy contestación a la demanda interpuesta, en los siguientes términos:

FRENTE A LAS PRETENSIONES

Me opongo a la prosperidad de todas y cada una de las pretensiones de esta demanda, por cuanto, no se configura la causal invocada, no se acredita que el presunto incumplimiento exista o que sea atribuible al demandado, No se acredita la legitimación por activa por falta de comunicación oportuna y suficiente respecto a la calidad de adjudicatarios o cesionarios “UNICOS” en los derechos que le asisten a la arrendadora Sra Virginia Rodríguez Sáenz (q.e.p.d).

La terminación unilateral del contrato bien sea por la Arrendadora o los presuntos cesionarios no será procedente, entre otras, por las razones que a continuación se expresan:

- 1- **En primer lugar**, a mi representado le asiste el **DERECHO DE RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**. Conforme a lo previsto en el Art. 518 del Código de Comercio que a la letra dice *“El empresario que a título de arrendamiento haya ocupado no menos de dos años consecutivos un inmueble con un mismo establecimiento de comercio, tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:”* **causales que son taxativas**
 - a. *“el incumplimiento del contrato”*, precepto dentro del cual se podría considerar el no pago de los cánones de arrendamiento, cosa que no ocurre en este caso pues tanto el valor del canon de arrendamiento como los incrementos anuales pactados han sido pagados de forma oportuna a través de depósitos judiciales, como se demostrará, dada la negativa a recibir directamente, Ahora pretender configurar la causal sobre el no pago de presuntos saldo acumulados, es una pretensión infundada, subjetiva y contraria a derecho, pues no existe documento o convenio adicional o modificación aceptada del contrato original que así lo disponga, por el contrario existe una adulteración del contrato evidente y sin

VIA JURÍDICA
ASISTENCIA JURÍDICA – ADMINISTRATIVA
ALVARO CALVO NIÑO
ABOGADO

aceptación, por lo que sí lo pretendido es hacer un incremento al canon de arrendamiento ésta no es la vía judicial acertada,

- b. “Cuando el propietario necesite los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario”* causal que no ha sido invocada por lo que no se ahondara en la misma, sin embargo ante la argumentación de ser requerido el inmueble para la habitación de la arrendadora por temas de salud, basta decir que tal causal hace mas de tres años dejo de existir y por la naturaleza de la parte inmueble “Garaje adecuado para local comercial” no resulta viable. Argumentación que ‘previa esta demanda dio origen a diversas querellas y citaciones ante la personaría municipal.
- c. “Cuando el inmueble deba ser reconstruido, o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva”.* Causal que al igual que la anterior. No se ahondará en la misma, solo se indicará para conocimiento del Despacho y las partes que existen mejoras debidamente autorizada por la arrendadora y realizadas con recursos propios de mi representado, que habrán de tenerse en cuenta al momento de terminar el contrato.

- 2- Durante la ejecución del contrato y como es de conocimiento público a raíz de la pandemia derivada del COVID 19, que llevo al estado a declarar mediante decreto legislativo 417 del 17 de marzo de 2020 “*un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.*” Lo que motivo el cierre total y parcial de la movilidad en el País y el cierre de establecimientos de comercio y que restringió el uso del local comercial vinculado a este proceso, lo que constituye un fuerza mayor o caso fortuito imposible de resistir. No obstante, mi representado continuo pagando y consignando oportunamente el canon debidamente incrementado, razón que acredita una vez mas el cabal cumplimiento de la obligación derivada del contrato original.
- 3- Frente al mismo contrato y la pretensión de darlo por terminado, basta indicar que este contrato nació a la vida jurídica desde el 28 de noviembre de 2008, se ha mantenido vigente y con renovación automática que genera el derecho a renovación de que trata el art. 518 ante citado, fue elaborado en formato “Minerva LC2938313” con letra manuscrita semi-cursiva similar a la de la firma de la arrendadora Sra Virginia Rodríguez y suscrito por esta y mi representado como arrendatario junto con la coarrendataria de ese entonces, **nótese que la letra estampada en las firmas y el contrato original es sustancialmente distinta a la que parece en las anotaciones que al parecer realizaron en el año 2015 sin que tal anotación haya sido avalada, aceptada o ratificada por los suscribientes originales**, anotación en donde además de hacer modificaciones en precio y área, se incluye en la parte inicial como arrendataria a la hoy demandante ROCIO GUERRERO RODRÍGUEZ, lo que constituye **una adulteración al contrato** dada su falta de aceptación, pues no hay ratificación de firmas.
- 4- Respecto a la parte del inmueble objeto del contrato inicialmente arrendado, corresponde el que hoy está en tenencia de mi representado, siendo este inicialmente

un garaje como parte de la casa de habitación, y que hoy con recursos de mi representado y con aceptación de la arrendataria fue objeto de mejoras y adecuación para la actividad comercial que allí se desarrolla.

PRONUCIAMIENTO FRENTE A LOS HECHOS

Al primero: Es cierto parcialmente, cierto frente a la fecha de inicio y falso en cuanto al valor indicado, pues se tacha como adulterado el valor \$360.000, ya que aparece en el contrato aportado con la demanda un contrato repisado tanto en letras como en números, el valor que inicialmente fue pactado en trescientos mil pesos (\$300.000-) y no como aparece repisado, los incrementos fueron pactados en el índice de precios al consumidor “IPC” conforme a la Clausula segunda, lo que hace presumir que las partes previeron renovación por termino mayor a los sies meses inicialmente fijados, razón por la cual el contrato aún permanece vigente. Así a partir del vencimiento del primer año y año tras año, en vida de la arrendadora se fueron conviniendo tanto la renovación como el canon mensual a tal punto que para el año 2016 el valor ascendía a la suma de \$395.000- pesos, valor y acuerdo que se prueba con los recibos de pago suscritos por la arrendadora. Lo que sin lugar a duda demuestra su aceptación. Se aportan copia de recibos.

Al segundo: es cierto, con la argumentación antes indicada, es decir el incremento anual en el canon se hizo siempre de común acuerdo, siendo para el periodo de 28 de nov de 2016 al 28 de diciembre del mismo año la suma de \$395.000- pesos Mlte. Se aporta soportes de recibido suscrito por la arrendadora. Sra Virginia Rodríguez.

Al tercero: No es cierto: Por el contrario, el valor acordado y pagado es el convenido con la arrendadora tal como se acredita con los recibos de pago suscrito por esta y que se allegan al proceso en los cuales no existe ninguna anotación o se dejó anotaciones, por lo que son plenamente aceptados y prueban lo realmente acontecido.

Al cuarto: No es cierto, se trata de una simple especulación pues los hoy demandantes no pueden desconocer con posterioridad, tanto el acuerdo de las partes como los pagos efectuados y los mismos certificados de recibido a satisfacción de la arrendadora, primero por ser regla del contrato y segundo por cuanto esta no estaba bajo interdicción o impedimento alguno. De tal suerte que con los pagos se acredita el pleno cumplimiento del contrato. Adicional a que la demandante ROCIO DE LOS ÀNGELES RODRÌGUEZ GUERRERO, al parecer fue incluida con posterioridad a la firma del contrato bajo adulteración y sin ratificación a la fecha.

Al quinto: **NO** es cierto pues los incrementos no solo se aplicaron con soporte el IPC de año inmediatamente anterior como quedo convenido, sino que siempre se ajustó a cifra entera por encima, Adicional es de anotar que los incrementos por ministerio de la ley son anuales y no semestrales como erradamente lo pretende el actor. para el caso en concreto se pactó con el IPC y tal como año a año se convino directamente con la arrendadora “acuerdo entre las partes” los incrementos fueron anuales como actualmente se viene haciendo, regla que obedece a la costumbre mercantil, aplicable frente al vacío normativo en este aspecto, adicional a lo anterior, se debe decir que el inmueble objeto del contrato y proceso que nos ocupa, no es por naturaleza comercial, tal vocación comercial nace y se hace por la actividad desarrollada por mi

representado ocurrida a ciencia y paciencia de la parte arrendadora, quien además autorizo por escrito mejoras y adecuaciones, como también la renuncia de la coarrendataria a seguir respaldando tal contrato.

Al sexto, Séptimo, octavo y noveno: No son ciertos, se trata de una apreciación subjetiva, que no solo se aparta de la realidad jurídica y la misma costumbre mercantil, sino que desconoce la voluntad contractual de las partes.

Al décimo: No es cierto, se trata de una especulación e interpretación errada del mismo contrato y la voluntad de las partes, pues como queda demostrado con los recibos a satisfacción suscrito por la arrendadora, los incrementos anuales por ellos pactados y los incrementos que se viene aplicando en cada periodo anual, es decir a partir del mes de noviembre de cada año son los que corresponden a la realidad contractual y no la pretensión subjetiva que se pretende.

ESCRITO DE EXCEPCIONES DE FONDO

Me permito proponer como tales las que denominare:

1. temeridad y mala fe:

La cual tiene su fundamento en que pese a existir un contrato suscrito exclusivamente por la señora Virginia Rodríguez (q.e.p.d.) como arrendadora y mi representado como arrendatario junto con la señora María Hilda Ibagué Castillo como coarrendataria, sin que en tal contrato aparezca la hoy demandante como firmante, **se adultera tal contrato para agregar entre líneas a la hoy demandante como parte arrendadora y se adicionan condiciones no pactadas y se cambia el valor mismo**, con lo que se pretende desconocer el acuerdo contractual (ley para las partes) que año tras año convinieron estas a tal punto que hay aceptación del pago con firma de recibido a satisfacción hasta diciembre 28 de 2016, y con posterioridad a tal fecha han recibido mes a mes los depósitos judiciales por el valor con su incremento pactado, **pese a ello se actúa de forma tendenciosa**, clandestina, y si soporte valido alguno, en franca **mala fe**, dado que no existe requerimiento o proceso judicial realizado con posterioridad al fallecimiento de la firmante, que permita variar el canon de arrendamiento pactado y aceptado de forma expresa, no existe notificación formal de autoridad competente que permita hacer el pago directo a quien represente los derechos derivados del contrato, y que permita pagar legalmente a quien corresponda, se recurre a una acción judicial de restitución que no solo vulnera los derechos de renovación del contrato de que trata el Art. 518 del Código de Comercio, sino que pone en riesgo todo y único patrimonio de mi representado que constituye su medio de subsistencia como aducto mayor de especial atención, sino que genera un traumatismo cotidiano, por la incertidumbre y desasosiego de verse involucrado en un proceso judicial, pese ha haber cumplido con la mayor rigurosidad su obligación contractual. Bajo una demanda que se aparta de toda realidad.

2. existencia de acuerdo entre la partes y pagos puntales mediante depósitos judiciales ante la negativa a recibir.

Fundamento que se materializa en la aceptación de pagos y fechas de renovación del contrato y los incrementos aplicados cada año inicialmente por acuerdo entre las partes y a partir del fallecimiento de la arrendadora con la aplicación del IPC para cada año reflejado en los depósitos judiciales.

3. Cobro de lo no debido.

Fundamentación que se deriva de la equivocada actualización del canon de arrendamiento, pues no solo existe acuerdo contractual entre las partes que se materializa el firma de los recibos de pago, sino que se prueba también con los incrementos aplicados a cada periodo anual que se ve reflejado en los depósitos judiciales realizados y entregados en la dirección contractual.

Hoy o pretende sin soporte alguno cobrar saldos inexistentes sin soporte y bajo una interpretación errada.

4. Inexistencia de prueba que acredite el incumplimiento.

Se fundamente en que pese a la presunción de saldos hecha en las manifestaciones da los demandantes, lo cierto es que existen recibos de pago y que obran en poder de mi representado que demuestran todo lo contrario, además de los depósitos judiciales que se aportaran hasta la fecha.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente contestación en lo previsto en el Art. 96 del CGP y demás normas cormas concordantes, entre ellas el Código de comercio colombiano.

PRUEBAS

Aporto como tales y con el valor que corresponda las siguientes:

Documentales:

1. copia del recibos de pago y depósitos judiciales desde el años 2014, a la fecha.
2. Copia del contrato en poder de mi representado que le fuere entregado incompleto y ya adulterado.
3. Copia de querellas policivas instauradas por mi representado para procurar la convivencia y ejercer su actividad comercial.
4. Renuncia de la coarrendadora

Solicitadas:

1. Solicitar a la parte demandante que certifique si ha recibido o no los depósitos judiciales.

Testimoniales:

Citar y escuchar en testimonio a la señora

MARIA HILDA IBAGUE CASTILLO, CC. No. 41.763.411, Email- ibaguehilda@gmail.com

Tel 3134419037, quien podrá indicarnos la forma como se acordó los incrementos anuales y la entrega y firma de recibos

VIA JURÍDICA
ASISTENCIA JURÍDICA – ADMINISTRATIVA
ALVARO CALVO NIÑO
ABOGADO

Pruebas que resultan conducentes y pertinentes por cuanto dan cuenta del acuerdo y los términos de este.

Interrogatorio de parte

Decretar y recibir el interrogatorio de parte que personalmente Formulare a los siguientes personas:

ROCIO DE LOS ANGELES GUERRERO RODRIGUEZ, CC No. 51.694.938 de Bogotá, con domicilio y residencia en Bogotá, en la calle 36 Sur No.20-06, piso 5, e-mail- rocioguerrero135@yahoo.es <rocioguerrero135@yahoo.es>;

CARLOS ERNESTO GUERRERO RODRIGUEZ1, CC No. 19.412.520 de Bogotá, con domicilio y residencia en la Calle 139 No.7C- 80, apto 302, edificio Andaluz de Bogotá e.-mail caergue@gmail.com <caergue@gmail.com>;

Prueba que resulta útil por cuanto podrá demostrar que el canon ha sido pagado y la arrendataria era persona hábil y capaz para obligarse.

ANEXOS

Los indicados como pruebas y poder para actuar

NOTIFICACIONES

A la parte demandante en la dirección o medios aportados al proceso.

Al suscrito y mi representado en la secretaria de su Despacho o en la calle 18 No. 6-56 Oficina 1101 de Bogotá o a los correos electrónicos oficina1101@gmail.com y

PETICIÓN

Con fundamento en lo expuesto y las pruebas aportadas y las que se recauden durante el trámite procesal solicito:

1 Despachar negativamente la pretensiones de la parte actora, y declarar que no se configura la causal invocada, no solo en virtud de la relación contractual y los acuerdos entre las partes, sino por cuanto mi representado pese a las circunstancia de tiempo modo y lugar ha cumplido su obligación contractual pagado oportuna y debidamente los cánones de arrendamiento, pese a la causal de fuerza mayor con ocasión de la pandemia derivada del virus COVID 19 y declarada según decreto legislativo 417 del 17-03-2020.

2. Condenar a los demandante en costa y gastos.

PETICIÓN ESPECIAL

Con soporte a la acreditación del cumplimiento de la obligación contractual, decretar el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado o en su defecto tener como

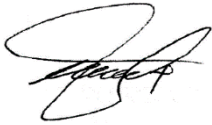
VIA JURÍDICA
ASISTENCIA JURÍDICA – ADMINISTRATIVA
ALVARO CALVO NIÑO
ABOGADO

suficiente el embargo de establecimiento de comercio sin acceder a su secuestro con la finalidad de evitar perjuicios injustificados a mi representado.

En escrito separado se presentarán excepciones de previas

De su Despacho con el mayor respeto

Atentamente,



ALVARO CALVO NIÑO
CC. No. 4113028 de El Cocuy
T.P. No. 126.879 del C.S. de la J.